LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"

Contrato Nº 14/2.013

Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Empresa **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. (COPASA S.A.).-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **1.236.705**, Director de la Dirección General de Salud Ambiental, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A (COPASA S.A.),** domiciliada en las calles: **Aztecas Nº 146 c/ Bruno Guggiari,** República del Paraguay, representada para este acto por: el **Sr. JOSÉ ALEJANDRO GONZALEZ CAUSARANO**, con Cédula de Identidad N°: **2.468.086,** denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) Condiciones Especiales del Contrato
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
e) La Oferta y la lista de precios Unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Ing. Luis Leguizamon Ovelar
Director General
DIGESA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"350"**, objeto del gasto específico **"357"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de Gs. **2.662.958.280 (Dos mil Seiscientos Sesenta y Dos millones Novecientos Cincuenta y Ocho mil Doscientos Ochenta Guaraníes).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **260.309**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: **La Licitación Pública Nacional Nº 02/2.013 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Según Resolución S.G.D. Nº 01/2.013 de fecha 03/04 2013. La Adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. Nº 745/2.013** de fecha **22 de Julio del 2.013**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el: **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada para el ejercicio fiscal 2.013 el monto adjudicado es de: Gs. 2.662.958.220 **(Dos mil Seiscientos Sesenta y dos millones Novecientos Cincuenta y ocho mil Doscientos Veinte Guaraníes).** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos serán efectuados a más tardar 60(Sesenta) días posteriores a la presentación de la Solicitud de pago, y la documentación requerida para el Efecto. A los efectos de este Contrato en Aplicación de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido impuestos correspondientes. No se tiene previsto anticipo para la Presente Contratación.

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
COTASA S.A.

Ing. Luis Leguizamón Oveiar
Director General
DIGESA

La adjudicación se realiza según es siguiente detalle:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - COPASA									
Item	Descripción	Marca	Proce-dencia	U.M.	Presen-tación	Relación de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	**BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II**, de 100 litros, 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho o mas. Color BLANCO, 80 micrones o mas, material 100% Virgen, con simbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 25cm x 25cm., integramente color negro. Además debera tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de como minimo 0,5 cm. de ancho x 20 cm de largo.-	IRÑ	Nacional	Unidad	Unidad	1	976.307	1.460	1.425.408.220
2	**BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV**, de 100 litros, 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho o mas. Color ROJO, 80 micrones o mas, material 100% Virgen, con simbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 25cm x 25cm., integramente color negro. Además debera tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de como minimo 0,5 cm. de ancho x 20 cm de largo.-	IRÑ	Nacional	Unidad	Unidad	1	790.000	1.490	1.177.100.000
3	**BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV**, de 40 litros, 60 cm., de Alto x 50 cm., de ancho o mas. Color BLANCO, 80 micrones o mas, material 100% Virgen, con simbolo de bioseguridad Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 20cm x 20cm., integramente color negro. Además debera tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de como minimo 0,5 cm. de ancho x 20 cm de largo.-	IRÑ	Nacional	Unidad	Unidad	1	65.000	930	60.450.000
								Total Adjudicado:	**2.662.958.220**

JOSE ALEJANDRO GUICANEC
PRESIDENTE
COPASA SA

Ing. Luis Leguizamón Oveiar
Director General
DIGESA

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** Cuenta Nº **00.0.951.738/2.-**

El precio del contrato SERÁ reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC** publicado por el **BCP** haya sufrido una variación **igual o mayor al 15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde el: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega de los productos se realizará en el Dpto. de Suministros de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme al PLAN DE ENTREGAS, establecidas en el PBC, y según Necesidad de la Contratante:

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C
PRESIDENTE
CG.S.A.S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIGESA

Ing. Luis Legnizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Plan de Entrega (Bienes)

Primera Entrega					
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color **BLANCO**	40% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior a la firma del Contrato.-
2	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color **ROJO**	40% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior a la firma del Contrato.-
3	Bolsas de 40 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color **BLANCO**	40% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior a la firma del Contrato.-
Segunda Entrega					
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color **BLANCO**	30% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior al Vencimiento de la Primera Entrega.-
2	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color **ROJO**	30% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior al Vencimiento de la Primera Entrega.-
3	Bolsas de 40 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color **BLANCO**	30% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior al Vencimiento de la Primera Entrega.-
Tercera Entrega					
1	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color **BLANCO**	30% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior al Vencimiento de la Segunda Entrega.-
2	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color **ROJO**	30% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior al Vencimiento de la Segunda Entrega.-
1	Bolsas de 40 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color **BLANCO**	30% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	30 días corridos posterior al Vencimiento de la Segunda Entrega.-

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ C
PRESIDENTE
COTASA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

Ing. Luis Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Las entregas de los productos se realizarán de acuerdo a los plazos estipulados en el Plan de Entregas, para lo cual la Convocante deberá emitir una Orden de Compra por el porcentaje correspondiente de entrega, a más tardar 15 días antes del vencimiento del Plazo estipulado. En caso la convocante retrase la emisión de la Orden de Compra, el plazo estipulado inicialmente para la entrega quedará postergado en igual tiempo

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante Nota a la Dirección Administrativa y Financiera de la DIGESA, para el efecto deberá adjuntar a la misma la factura, nota de remisión, copia de la Orden de Compra.

La Digesa será responsable de preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la rendición de cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Nota de Remisión, Orden de Servicio y el Formulario de Transferencia de Fondos (S.T.F.) junto con todos los demás documentos requeridos, a fin de ingresarlos a la Dirección General de Administración y Finanzas del Nivel Central.-

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f, Ley 2051/03)

NO APLICABLE.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley 2051/03).-

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del Contrato, con una vigencia de 28 días posteriores a la vigencia del Contrato

11. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley 2051/03).-

Las garantías para el funcionamiento y operaciones de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DIGESA

Ing. Luis Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

JOSÉ ALEJANDRO GONZALEZ C
PRESIDENTE
COLAPSA S.A.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).-

Las Multas por atraso serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos parte integrante del presente contrato.-

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ C.
PRESIDENTA
CORASA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIGESA

Ing. Luis Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio del 2013.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

Ing. Luis Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

JOSÉ DE JESUS GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)